



RESOLUCIÓN

Asunto: Otorgamiento aportación a favor de la Sociedad Pública “Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A.U”, destinada a la “Escuela Insular de Lucha

E2023012994

Vista solicitud de la Sociedad Pública “Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A.U.”, (en adelante IDECO), de fecha 17 de noviembre 2023, en virtud de la cual se solicita la aportación específica corriente para la suscripción de un convenio de colaboración con la Federación Insular de Lucha Canaria de Tenerife para el programa “Escuela Insular de Lucha”, por importe de 100.000€ y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Que en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2023 se prevé una aportación específica corriente a favor de IDECO, destinada a la “Escuela Insular de Lucha Canaria de Tenerife” conforme al siguiente detalle:

Ejerc	Org	Prog	Econ	Proyecto	Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A.U	Crédito inicial
2023	102 1	341 2	44908	2023038 1	IDECO, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, ESCUELA INSULAR DE LUCHA	100.000,00 €

SEGUNDO. - La solicitud de otorgamiento de dicha aportación tiene entrada en este Servicio en fecha 17 de noviembre de 2023, a la que se acompaña memoria técnica, en la que se incluyen los objetivos, el contenido y los resultados que se persiguen con la suscripción de convenio de colaboración con la Federación Insular de Lucha.

El contenido de la misma se ajusta a los requisitos de la Base 76 de las de Ejecución del vigente presupuesto, incluyendo:

a) Objetivos, contenido de cada una de las acciones a realizar resultados cualitativos y cuantitativos esperados y plazo de ejecución. Se incluyen los objetivos y acciones planteados en el convenio de colaboración. El plazo de ejecución se establece hasta el 30 de septiembre de 2024.

b) Presupuesto de ingresos y gastos, desglosando sus diferentes partidas. La aportación se destinará la suscripción de un convenio de colaboración con la Federación Insular de Lucha, desglosado de la siguiente manera:



CSV documento	edc03eb5-0a8a-5ea2-97bc-fd47c2787bfe
CSV firma	53d39771-0547-5c5c-8083-885c3d933c5f
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/edc03eb5-0a8a-5ea2-97bc-fd47c2787bfe
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/53d39771-0547-5c5c-8083-885c3d933c5f



Firmado por	Sello de tiempo
María Yolanda Moliné Rodríguez (Cabildo Insular de Tenerife)	15/12/2023, 11:02:33 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	15/12/2023, 11:03:39 UTC



ESCUELA INSULAR DE LUCHA CANARIA		84.400,00 €
BONIFICACION FORMACION ESCUELAS		24.300,00 €
EQUIPACIONES PARA ESCUELAS		18.900,00 €
COORDINADOR + MONITOR		23.391,14 €
ARBITRAJES		1.800,00 €
SEGURO ACCIDENTES CONCENTRACIONES		1.920,00 €
TRANSPORTE CONCENTRACIONES		4.800,00 €
AMBULANCIAS Y ASISTENC. MED. CONCENTRAC.		2.000,00 €
GASTOS ADMINISTRATIVOS		7.288,86 €
PROYECTO DE TECNIFICACION		15.600,00 €
ALOJAMIENTO		7.200,00 €
CONTRATACION PROFESIONALES DEPORTIVOS		1.000,00 €
AMBULANCIAS Y ASISTENC. MEDICA		720,00 €
TRANSPORTE		800,00 €
GASTOS AVITUALLAMIENTO		300,00 €
EQUIPACIONES CUATRO SELECCIONES ROPA		
BREGA		2.500,00 €
EQUIPACIONES CUATRO SELECCIONES VARIOS		3.080,00 €
TOTAL		100.000,00 €

c) En el caso de que se requiera el abono anticipado, total o parcial, de la aportación, la Entidad hará constar tal circunstancia en la citada solicitud, indicando el plazo solicitado para su completa justificación: consta en la solicitud que se trata de una aportación anticipada, indicando como fecha límite para presentar la justificación de la misma el 30 de noviembre de 2024.

TERCERO. - La entidad presenta documentación rectificativa el 12 de diciembre de 2023, mediante la cual se efectúa corrección del plazo de justificación que establece en la solicitud presentada el 17 de noviembre. Igualmente, la entidad procede a un mayor desglose del presupuesto de gastos.

CUARTO. - Sentado lo anterior, tras el análisis de la documentación remitida, se considera por parte de este Servicio que dicho documento cuenta con suficiente detalle y se ajusta a los términos indicados en la Base 76ª de las de Ejecución del corriente presupuesto.

QUINTO. - En el ejercicio 2022 se concedió una aportación con la misma finalidad, que se encuentra justificada mediante Resolución R0000068243 de la Consejera con Delegación Especial en Deportes de fecha 13 de diciembre 2023



CSV documento	edc03eb5-0a8a-5ea2-97bc-fd47c2787bfe
CSV firma	53d39771-0547-5c5c-8083-885c3d933c5f
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/edc03eb5-0a8a-5ea2-97bc-fd47c2787bfe
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/53d39771-0547-5c5c-8083-885c3d933c5f



Firmado por	Sello de tiempo
María Yolanda Moliné Rodríguez (Cabildo Insular de Tenerife)	15/12/2023, 11:02:33 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	15/12/2023, 11:03:39 UTC



FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. La Base 74ª de las de Ejecución del Presupuesto vigente establece que el Anexo IV recoge las aportaciones específicas que se consignan en el Presupuesto 2023, definiendo la Base 76ª que “Son aportaciones específicas, tanto de gasto corriente como de capital, las que otorga el Cabildo Insular de Tenerife a favor de las Entidades Dependientes que se integran en su Presupuesto General, y que tienen por objeto la financiación de proyectos, actuaciones o actividades específicas.”

II. Según lo dispuesto en la Base 76ª de las de Ejecución del Presupuesto General, corresponderá a la Consejería o Dirección Insular del Área de gasto donde se encuentren consignados los créditos, la competencia para el otorgamiento y abono de la aportación, así como para la aprobación de la correspondiente justificación.

La competencia para aprobar el otorgamiento de estas aportaciones específicas corresponde a la Consejera con Delegación Especial en Deportes, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Decreto nº D0000003990 de la Sra. Presidenta, de fecha 4 de julio de 2023, relativo a los nombramientos de Consejeros/as con delegación especial, mediante el cual se delegó el ámbito competencial de los Consejeros Insulares en materia de deportes.

III. En la misma base se indica que tal aportación se realizará previa solicitud suscrita por la Gerencia u órgano equivalente de la Entidad dependiente, que se acompañará de la siguiente documentación:

- a) Objetivos, contenido de cada una de las actividades a realizar, resultados cualitativos y cuantitativos esperados y plazo de ejecución.
- b) Presupuesto de ingresos y gastos de la actividad o proyecto a financiar, desglosando sus diferentes partidas.
- c) En el caso de que se requiera el abono anticipado, total o parcial, de la aportación, la Entidad hará constar tal circunstancia en la citada solicitud, indicando el plazo solicitado para su completa justificación.

IV. No procede valorar la repercusión en la estabilidad presupuestaria ni en la sostenibilidad financiera del gasto que se propone aprobar, puesto que no se encuentra entre los supuestos señalados en la Instrucción de la Dirección Insular de Hacienda de 20 de febrero de 2020, relativa al criterio de la Intervención General en la fiscalización previa limitada de requisitos básicos.

V. El otorgamiento de esta aportación se encuentra excepcionado de la aplicación del calendario de cierre del ejercicio presupuestario 2023, en virtud de la Resolución R0000067246 del Director Insular de Hacienda de fecha 29 de noviembre de 2023, con el siguiente tenor literal:

22. Otorgamiento y abono de aportación específica, a favor de la Sociedad Pública Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A.U., para atender los gastos correspondientes al ejercicio 2023 de la Escuela Insular de Lucha.



CSV documento	edc03eb5-0a8a-5ea2-97bc-fd47c2787bfe
CSV firma	53d39771-0547-5c5c-8083-885c3d933c5f
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/edc03eb5-0a8a-5ea2-97bc-fd47c2787bfe
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/53d39771-0547-5c5c-8083-885c3d933c5f



Firmado por	Sello de tiempo
María Yolanda Moliné Rodríguez (Cabildo Insular de Tenerife)	15/12/2023, 11:02:33 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	15/12/2023, 11:03:39 UTC



Por todo lo expuesto, previo informe favorable de la Intervención General, **RESUELVO:**

PRIMERO. - Aprobar el otorgamiento relativo a la aportación específica de capital a favor de la Sociedad Pública “Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A.U.”, para la suscripción del convenio de colaboración con la Federación Insular de Lucha, para el proyecto “Escuela Insular de Lucha” con el siguiente contenido:

- a) **Importe:** 100.000,00€
- b) **Plazo de ejecución:** hasta el 30 de septiembre de 2024
- c) **Plazo de justificación:** hasta el 30 de noviembre de 2024
- d) **Memoria justificativa:** la documentación prevista en la Base 76ª de las de ejecución del presupuesto en vigor:
 - Memoria técnica con índice, suscrita por la Gerencia u órgano equivalente en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluirá además el material gráfico y fotográfico que proceda en función de la naturaleza de las actividades.
 - Memoria Económica, emitida y suscrita conforme al modelo que se incluye en el Anexo VII.a de las Bases de Ejecución, que consta del siguiente contenido:
 - Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones.
 - Relación individualizada de los ingresos obtenidos.
 - Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados.
 - Declaración responsable suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal, convenios, etc.), de conformidad con el modelo que se incluye en el Anexo VII.b de las Bases.
 - Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, aprobando la justificación de la aportación percibida.

SEGUNDO.- AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER LA OBLIGACIÓN, a favor de GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A.U. (IDECO, S.A.U.) – CIF A38615191 y NIT 22513 -, a efectos de otorgar una aportación específica corriente, por importe de **100.000,00 €**, con cargo al crédito consignado en la aplicación presupuestaria 23.1021.3412.44908, proyecto 23-0381 y nº de factura OTORGAMIENTO ESC INSULAR LUCHA 23, nº de propuesta 23-011808, ítem nº 23-028886 y nº de subvención 23-001589 para atender los gastos derivados de la suscripción de un convenio de colaboración con la Federación Insular de Lucha Canaria de Tenerife.

TERCERO.- Notificar la citada resolución a la entidad mercantil IDECO, S.A.U y comunicarla al Servicio Administrativo de Contabilidad.



CSV documento	edc03eb5-0a8a-5ea2-97bc-fd47c2787bfe
CSV firma	53d39771-0547-5c5c-8083-885c3d933c5f
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/edc03eb5-0a8a-5ea2-97bc-fd47c2787bfe
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/53d39771-0547-5c5c-8083-885c3d933c5f



Firmado por	Sello de tiempo
María Yolanda Moliné Rodríguez (Cabildo Insular de Tenerife)	15/12/2023, 11:02:33 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	15/12/2023, 11:03:39 UTC